

Autorizan viaje de funcionaria de PROINVERSIÓN a México, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 189-2017-EF/10

Lima, 24 de mayo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al texto vigente del inciso 37.1 del artículo 37 del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar, conducir y concluir procesos de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia;

Que, mediante Informe Técnico N° 94-2017-DSI, la Dirección de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN pone en conocimiento de su Dirección Ejecutiva que mediante Oficio Circular N° 137-2017-MINCETUR/VMCE/ DGNCI, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR solicita la designación de un representante de PROINVERSIÓN, para participar en la reunión convocada por el Grupo Técnico de Servicios y Capitales de la Alianza del Pacífico, a realizarse en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 29 al 30 de mayo de 2017;

Que, en el citado evento se desarrollarán las acciones a implementar en materia de capitales, entre las que se incluyen la asistencia técnica del Banco Mundial - BM y el estudio que se desarrolla en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, ambas acciones vinculadas a la facilitación y promoción de inversiones;

Que, en ese sentido, resulta importante que PROINVERSIÓN se encuentre representada en el citado evento por la señorita Milagros Rasmussen Albitres, Especialista en Inversiones de la Dirección de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN, en la referida reunión, toda vez que le permitirá promover al Perú como destino de inversiones, así como evaluar y hacer seguimiento al clima de inversión del país;

Que, en virtud de ello PROINVERSIÓN asumirá, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes aéreos en tarifa económica, así como viáticos, incluidos los gastos de instalación, derivados de la asistencia de la mencionada funcionaria al citado evento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señorita Milagros Rasmussen Albitres, Especialista en Inversiones de la Dirección de Servicios al Inversionista de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 29 al 31 de mayo de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente resolución, serán asumidos con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos : US\$ 830.95
Viáticos : US\$ 880.00

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada funcionaria debe presentar ante el Titular del Pliego un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado. En el mismo plazo deberá realizar la rendición de cuentas respectiva.

Artículo 4º.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación, a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO THORNE VETTER
Ministro de Economía y Finanzas